

Firmado digitalmente por VARGAS GONZALEZ Rocio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2022 17:25:22 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cusco, 14 de Junio del 2022

OFICIO N° D000267-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC

Señor(a):

ELIAZER CUETO VERA CAMPOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

URB. MARISCAL GAMARRA A 41 II ETAPA CUSCO

CUSCO-CUSCO-CUSCO.-

Asunto : Remito informes en atención a los oficios N° 038 y 039-2022-CTVC/CUSCO (casos N° 100 y 115-2022-CTVC/CUS), en el ámbito de la Unidad Territorial Cusco.

Referencia : a) Informe N° D000155-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP
b) Informe N° D000028-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA
c) Informe N° D000154-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP
d) Informe N° D000027-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA
e) Oficios N° 038 y 039-2022-CTVC/CUSCO

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted y, en atención a los oficios N° 038 y 039-2022-CTVC/CUSCO, en el cual se reportan 02 alertas en IIEE en el ámbito de los distritos de Mollepata y Pucyura de la provincia de Anta, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco, según se detalla en los siguientes casos:

- Caso N° 100-2022-CTVC/CUS,
- Caso N° 115-2022-CTVC/CUS.

Con documentos de la referencia, damos respuesta a los puntos críticos reportados en los casos arriba señalados y las acciones adoptadas en cada caso, en función a las observaciones, sugerencias y en el marco de las responsabilidades y alcances del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Reconociendo lo importante del trabajo de veeduría y vigilancia social, agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROCIO VARGAS GONZALEZ
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Cusco, 14 de Junio del 2022

INFORME N° D000154-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe de caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 100-2022-CTVC/CUSCO en la IE N° 1210, nivel inicial, con código modular 1643725, del distrito de Mollepata, provincia de Anta, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

Referencia : a) Informe N° D000027-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA
b) Oficio N° 038-2022-CTVC/CUSCO

Fecha Elaboración: Cusco, 14 de junio de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar sobre caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 100-2022-CTVC/CUSCO en la IE N° 1210, del distrito de Mollepata, provincia de Anta, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

PRIMERO: Con documento de la referencia b), el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la IE N° 1210, con código modular N° 1643725, del distrito de Mollepata, provincia de Anta, de la Unidad Territorial Cusco, tres (03) puntos críticos, las mismas que se encuentran detallados en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo a los puntos críticos alertados, el Coordinador Técnico Territorial tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa por parte de la Monitora de Gestión Local (MGL) María del Carmen Ticona Armaza, para que realice el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica remota, para el levantamiento de observaciones de los puntos críticos reportados por el CTVC, y el sustento técnico; quien informa las acciones realizadas frente a los puntos observados mediante Informe N° D000027-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA, información que se pasa a detallar:

- **EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

Con respecto al número de alumnos (usuarios) atendidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se informó a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) del distrito de Mollepata en las capacitaciones realizadas de forma virtual

mediante el google meet, en el cual la integrante CAE la señora directora Gabina Corbacho Ajon identificada con DNI 24389699, asistió de forma oportuna a la capacitación, como se evidencia en la lista de asistencia, uno de los temas tratados fue la actualización de usuario en la siguiente fecha: El 16 de marzo del 2022, la señora directora Gabina Corbacho Ajon identificada con DNI 24389699 en el cual menciono que para la primera entrega de alimentos a los PPFF se tenía según el reporte del SIAGIE con 8 usuarios y un estudiante en pre-nomina siendo en total 9 usuarios del 2022, como también la atención recibida según acta de entrega/recepción de alimentos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaliwarma es de 8 usuarios, que dicho dato se tomó del año pasado 2021.

Ahora para esta tercera entrega se tiene solamente 8 estudiantes, cumpliendo se de esta forma la ración que le corresponde a cada estudiante como se evidencia en el padrón y acta de la tercera entrega. Que el procedimiento para realizar las actualizaciones de alumnos matriculados en las IIEE de acuerdo a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se realizan a través del SIAGIE del MINEDU, este registro ya no se realiza a través de los Monitores de Gestión Local del PNAEQW, por lo que se recomendó y se recomienda a los directores de las IIEE tener sus alumnos matriculados en SIAGIE permanentemente, así como sensibilizar a los padres de familia a realizar las matrículas de sus hijos de manera oportuna para que de esta forma las diferencias entre alimentos recepcionados y alumnos matriculados no sean diferencias considerables.

Se detalla a continuación el numeral VIII Disposiciones generales del Documento de Resolución Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE:

En el artículo 8.1 Actualización del Listado de IIEE.- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME. La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE. El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO

se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE. La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) 2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) 3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año) MARZO, MAYO y AGOSTO (*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU. Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas² del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE.

- **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Con respecto al segundo punto observado, se mantuvo constante comunicación con la señora directora Gabina Corbacho Ajon identificada con DNI 24389699 por el WhatsApp y a través de llamadas telefónicas, en el cual menciono que para la primera entrega de alimentos a los PPFF se tenía según el reporte del SIAGIE con 8 usuarios y un estudiante en pre-nomina siendo en total 9 usuarios 2022, como también la atención recibida según acta de entrega/recepción de alimentos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma es de 8 usuarios que dicho dato se tomó del año pasado 2021. Cabe precisar que para la primera entrega de alimentos aún no se tenía las nóminas de matrícula actualizadas del año 2022 por lo cual se le brindó asistencia técnica sobre la distribución de alimentos y actualización de usuarios de forma oportuna.

De acuerdo a RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la

preparación y consumo en el hogar En la que el indica que Comité de Alimentación Escolar en caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL es decir que se debe distribuir el total de los alimentos recepcionados a todos los niños MATRICULADOS, esto de forma equitativa tema del que se capacitó a los comités de alimentación escolar (CAE) y es de esa forma que se debe realizar en cumplimiento a dicha normativa, garantizando que todos los niños matriculados reciban alimentos, este procedimiento se realiza en tanto demore la actualización de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a través del sistema de SIAGIE del Ministerio de Educación.

- **EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS CORRESPONDIENTES A ESTA ENTREGA**

En la IE N° 1210 de nivel inicial ubicado en el centro poblado de Huamanpata del distrito de Mollepata perteneciente a la provincia de Anta, se iniciaron las labores escolares el día 21/03/2022, sin embargo, los alimentos/ productos fueron distribuidos a los padres de familia de los usuarios del PNAEQW el día 22/03/2022, siendo incorrecta la fecha del 30/03/2022 como se menciona en el informe presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) CASO N° 0100-2022-CTVC/CUS. Por acuerdo de los integrantes CAE de la IE presidida por la Presidente CAE quien es la Directora Gabina Corbacho Ajon identificada con DNI 24389699, acta que fue suscrita el día 21/03/22 en la que se menciona los inconvenientes para la entrega productos por la inasistencia de más del 50% del total de padres de familia de los usuarios, es por ese motivo que la distribución de alimentos fue realizado al día siguiente con fecha 22/03/2022 como se evidencia en imagen del Acta de Distribución de Alimentos a Usuarios del Programa de Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Como se observa, se brindó asistencia técnica a miembros del CAE sobre los procedimientos, protocolos y cuidados a tener en cuenta para la recepción y distribución de los productos, con las medidas preventivas dispuestas para evitar el contagio de la Covid-19; asimismo, según reporte de la MGL, la entrega de productos se realiza para 8 alumnos y a la fecha hay 8 alumnos matriculados según reporte de matriculados en el SIAGIE y SIGO; la distribución de productos se realiza con la totalidad de alumnos matriculados, es decir haya excedente o déficit de número de alumnos, en cumplimiento a la normativa vigente, y la demora en la entrega de productos fue un acuerdo de miembros de la IE y fue realizado el 22.03.2022 como se observa en el acta de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

distribución de alimentos; y se le brinda asistencia técnica para que las siguientes entregas se realice antes del inicio de cada periodo de atención. Una vez tomado conocimiento de la alerta y los puntos críticos en la IE, se dispuso el desplazamiento de la MGL para adoptar las medidas correspondientes que están señaladas en el documento de la referencia a).

Se recomienda al Comité Local del CTVC, tener en consideración la situación actual de las IIEE a causa de la Covid 19, la misma que viene afectando a la población en general, lo que ha restringido o limitado el proceso regular de las actividades en las IIEE, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Finalmente, cabe mencionar que se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la IE, verificando los procesos de la prestación del servicio alimentario y la entrega oportuna de productos a los padres de familia.

Adjunto al presente:

- Oficio N° 038-2022-CTVC/CUSCO
- Informe N°D000027-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MAGNOLIA CABRERA PEÑA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por TICONA
ARMAZA Maria Del Carmen FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.06.2022 21:30:22 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cusco, 13 de Junio del 2022

INFORME N° D000027-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe Sobre Alertas de CTVC a ILEE 1210 (CASO N° 0100-2022-CTVC/CUS).

Referencia : PROVEIDO N° D003522-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC (22MAY2022)

Fecha Elaboración: Cusco, 13 de junio de 2022

Es grato dirigirme a Ud, con la finalidad de saludarla cordialmente y por la presente dar a conocer el Informe sobre la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), **CASO N° 0100-2022-CTVC/CUS**, a la institución educativa de Nivel Inicial N° 1210 del Distrito de Mollepata, Provincia de Anta, detallado a continuación:

1.- EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Con respecto al número de alumnos (usuarios) atendidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se informó a los integrantes de los comités de alimentación escolar (CAE) del distrito de Mollepata en las capacitaciones realizadas de forma virtual mediante el google meet en el cual la integrante CAE la señora directora Gabina Corbacho Ajon identificada con DNI 24389699, asistió de forma oportuna a la capacitación, como se evidencia en la lista de asistencia, uno de los temas tratados fue la actualización de usuario en la siguiente fecha: El 16 de marzo del 2022.

señora directora Gabina Corbacho Ajon identificada con DNI 24389699 en el cual menciono que para la primera entrega de alimentos a los PPFF se tenía según el reporte del SIAGIE con 8 usuarios y un estudiante en pre-nomina siendo en total 9 usuarios del 2022, como también la atención recibida según acta de entrega/recepción de alimentos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaliwarma es de 8 usuarios que dicho dato se tomó del año pasado 2021.

Ahora para esta tercera entrega se tiene solamente 8 estudiantes cumpliendo se de esta forma la ración que le corresponde a cada estudiante como se evidencia en el padrón y acta de de la tercera entrega.

Que el procedimiento para realizar las actualizaciones de alumnos matriculados en las IIEE de acuerdo a la **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se realizan a través del SIAGIE del MINEDU, este registro ya no se realiza a través de los Monitores de Gestión Local del PNAEQW**, por lo que se recomendó y se recomienda a los directores de las IIEE tener sus alumnos matriculados en SIAGIE permanentemente, así como sensibilizar a los padres de familia a realizar las matrículas de sus hijos de **manera oportuna** para que de esta forma las diferencias entre alimentos recepcionados y alumnos matriculados no sean diferencias considerables.

Se detalla a continuación el **numeral VIII Disposiciones generales del Documento de Resolución Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: En el artículo 8.1 Actualización del Listado de IIEE.**- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE. El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) 2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) 3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año) MARZO MAYO AGOSTO (*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas² del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE"

2.- NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

Con respecto al segundo punto observado se mantuvo constante comunicación con la señora directora Gabina Corbacho Ajon identificada con DNI 24389699 por el WhatsApp y a través de llamadas telefónicas, en el cual menciono que para la primera entrega de alimentos a los PPFF se tenía según el reporte del SIAGIE con 8 usuarios y un estudiante en pre-nomina siendo en total 9 usuarios 2022, como también la atención recibida según acta de entrega/recepción de alimentos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma es de 8 usuarios que dicho dato se tomó del año pasado 2021.

Cabe precisar que para la primera entrega de alimentos aún no se tenía las nóminas de matrícula actualizadas del año 2022 por lo cual se le brindo asistencia técnica sobre la distribución de alimentos y actualización de usuarios de forma oportuna.

De acuerdo a **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, en el numeral **9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar**

En la que el indica que Comité de Alimentación Escolar en caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL es decir que se debe distribuir el total de los alimentos recepcionados a todos los niños MATRICULADOS, esto de forma equitativa tema del que se capacitó a los comités de alimentación escolar (CAE) y es de esa forma que se debe realizar en cumplimiento a dicha normativa, garantizando que todos los niños matriculados reciban alimentos, este procedimiento se realiza en tanto demore la actualización de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a través del sistema de SIAGIE del Ministerio de Educación.

3. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

En la institución educativa N° 1210 de nivel inicial ubicado en el centro poblado de Huamanpata del distrito de Mollepata perteneciente a la provincia de Anta se iniciaron las labores escolares el día 21/03/2022, sin embargo **los alimentos/ productos fueron distribuidos a los padres de familia de los usuarios del PNAEQW el día 22/03/2022, siendo incorrecta la fecha del 30/03/2022** como se menciona en el informe presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) **CASO N° 0100-2022-CTVC/CUS**. Por acuerdo de los integrantes CAE de la Institución Educativa N° 1210 presidida por la Presidente CAE quien es la Directora Gabina Corbacho Ajon identificada con DNI 24389699, acta que fue suscrita el día 21/03/22 en la que se menciona los inconvenientes para la entrega productos por la inasistencia de más del 50% del total de padres de familia de los usuarios, es por ese motivo que la distribución de alimentos fue realizado al día siguiente con fecha 22/03/2022 como se evidencia en imagen del Acta de Distribución de Alimentos a Usuarios del Programa de Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Se adjunta:

Anexos

- 1.- Capturas de pantalla de las Capacitaciones con los integrantes de Comité de Alimentación Escolar.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.- Actas y padrones de distribución de alimentos de la Institución Educativa N° 1210 (Nivel inicial).

3.- Capturas de pantalla donde se evidencia que se les informo a los integrantes de Comité de Alimentación Escolar las fechas de distribución.

4.- Captura de pantalla de acta de acuerdo de los integrantes de Comité de Alimentación Escolar para la distribución de alimentos de la IE N° 1210 para el día 22/03/2022.

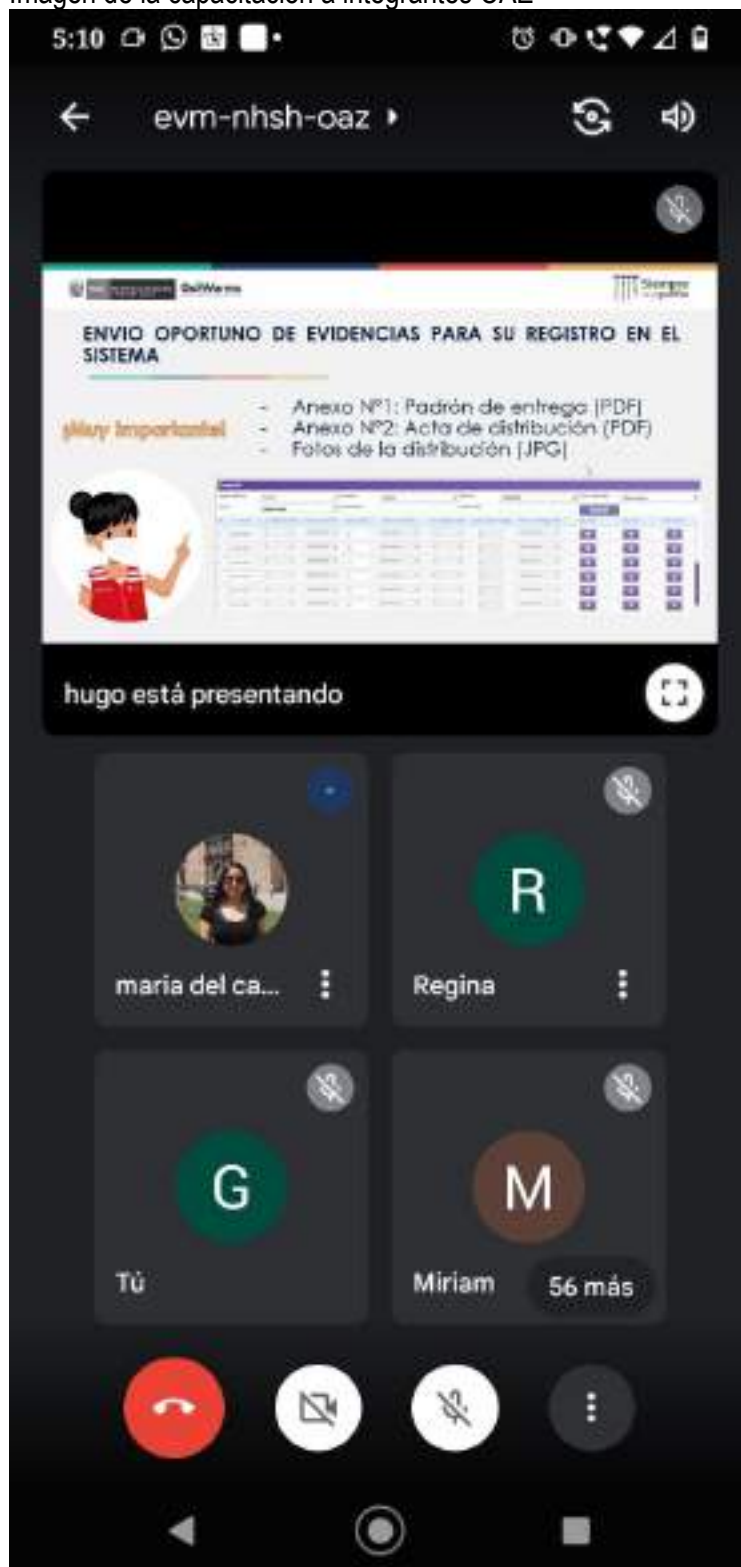
5.- Actas y padrones de distribución de alimentos de la TERCERA ENTREGA de la Institución Educativa N° 1210 (Nivel inicial).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXOS

1.- Capturas de pantalla de las Capacitaciones con los integrantes de Comité de Alimentación Escolar.

Imagen de la capacitación a integrantes CAE



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

[illegible]

Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW



GOBIERNO DE CHIRIQUÍ
Ministerio de Desarrollo de la Industria y Comercio
Secretaría de Fomento y Promoción

Programa Nacional de Alimentación Escolar
Alimentación Escolar

"Cuentos de la quince de conformación para Mañana y Mañana"
"Bolsa de Alimentación de la Educación Nacional"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PMAEOR

MUNICIPALIDAD PRODUCTOR:

Señalo el día 22 del mes mayo del año 2022 a horas 11:00 p.m. en la PMAEOR Educativa 1210 RUMAHATTA con Código Escolar N° 94026, del distrito de Volcán de la provincia de Chiriquí, Departamento Chiriquí.

En el marco del Proceso para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Cálculo de la Unidad, el término que establece disposiciones en situaciones de emergencia o caso eventual de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados son:

N°	Nombre y apellidos completos	CNE	Cargo
1	Gabina Cortez Moya	243394	Presidencia
2	Leandro Cortez Aguilar	243394	Vicepresidencia
3	Felipe Aguado Cruz Estrada	243394	Vocal
4	Stephanía Tabares Vique	243394	Vocal
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de alimentos N° _____ a través de los establecimientos de la red de la alimentación escolar de la siguiente manera:

N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL (250 ml)	5
2	ARROZ FORTIFICADO (250 g)	5
3	ARROZ FORTIFICADO (250 g)	5
4	ALUJOS RUBIA (250 g)	5
5	CONSERVA DE CARNE DE RES (175 g)	15
6	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (175 g)	15
7	NOQUELAS DE ALHENA (250 g)	5
8	LECHE CONDENSADA ENTERA (400 g)	15



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

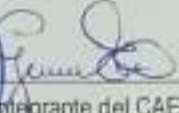
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales		Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"									
Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a _____ usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".									
Observaciones: _____									
Dando la conformidad al presente:									
				Integrante del CAE				Integrante del C	
		Integrante del CAE				Veedor			
Actor social o autoridad local u otro					Actor social o autoridad l				

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Anexo N° 1. Padrones de distribución de alimentos

Ministerio de Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANEXO 1 - PLAN DE MANEJO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA" - 2014

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PROYECTO: PROYECTO

FECHA: FECHA

ELABORADO POR: ELABORADO POR

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PERSONAL	CATEGORÍA	CÓDIGO	ESTADO	DETALLE DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES												OBSERVACIONES
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Maria del Carmen	PROF	001	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2	María Delgadillo	PROF	002	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
3	Shirley Soria	PROF	003	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
4	Yolanda Chaves	PROF	004	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
5	María Delgadillo	PROF	005	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
6	Yolanda Chaves	PROF	006	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
7	María Delgadillo	PROF	007	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
8	Yolanda Chaves	PROF	008	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
9	María Delgadillo	PROF	009	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
10	Yolanda Chaves	PROF	010	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
11	María Delgadillo	PROF	011	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
12	Yolanda Chaves	PROF	012	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
13	María Delgadillo	PROF	013	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
14	Yolanda Chaves	PROF	014	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
15	María Delgadillo	PROF	015	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
16	Yolanda Chaves	PROF	016	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
17	María Delgadillo	PROF	017	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18	Yolanda Chaves	PROF	018	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19	María Delgadillo	PROF	019	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
20	Yolanda Chaves	PROF	020	Activo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

ELABORADO POR: [Firma]

FECHA: 2014-07-27

LUGAR: Lima, Perú

REVISADO POR: [Firma]

FECHA: 2014-07-27

LUGAR: Lima, Perú

APROBADO POR: [Firma]

FECHA: 2014-07-27

LUGAR: Lima, Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.- Capturas de pantalla donde se evidencia que se les informo a los integrantes de Comité de Alimentación Escolar las fechas de distribución de alimentos a los PPFF





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4.- Captura de pantalla de acta de acuerdo de los integrantes de Comité de Alimentación Escolar para la distribución de alimentos de la IE N° 1210 para el día 22/03/2022.

ACTA DE ACUERDOS DE LOS INTEGRANTES
DEL CAE

Estando presentes en la Institución Educativa Inicial N° 1210 de la Comunidad de Huamampoto Distrito Hollepata, provincia Anta, Departamento Cusco siendo las doce del medio día del día Veinti uno de marzo del año dos mil veintidos nos encontramos con las señoras integrantes del CAE con la finalidad de distribuir los alimentos de Qaliwarma, pero no pudimos realizar dicho reparto por motivos que las mamás de los niños no estuvieron presentes mas de la mitad por ser primer día de clases tuvieron que llevar o acompañar a sus hijos a la escuela de Hollepata por ese motivo se decidió distribuir el día 22 de marzo.

Sin mas puntos que tratar se dio por concluido a las 12:30 pm y firmando al pie los integrantes del CAE

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
Gustavo
Prof. Gabino Corbacho Ajón
DIRECTOR
IE N° 1210 Huamampoto
presidenta
del CAE


Secretario
76242797
Johana Chavez.E


48489154
Vocal
Felipa Cruz.E

Escaneado con CamScanner



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Actas y padrones de distribución de alimentos de la TERCERA ENTREGA de la Institución Educativa N° 1210 (Nivel inicial) 27/05/2022

Anexo N° 4. Padrones de distribución de alimentos

1. Nombre del Cliente: **JOSE MANUEL AYON**
 2. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 3. Fecha: **20/05/2014**

4. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 5. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 6. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

7. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 8. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 9. Fecha: **20/05/2014**

10. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 11. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 12. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

13. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 14. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 15. Fecha: **20/05/2014**

16. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 17. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 18. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

19. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 20. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 21. Fecha: **20/05/2014**

22. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 23. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 24. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

25. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 26. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 27. Fecha: **20/05/2014**

28. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 29. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 30. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

31. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 32. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 33. Fecha: **20/05/2014**

34. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 35. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 36. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

37. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 38. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 39. Fecha: **20/05/2014**

40. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 41. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 42. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

43. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 44. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 45. Fecha: **20/05/2014**

46. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 47. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 48. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

49. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 50. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 51. Fecha: **20/05/2014**

52. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 53. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 54. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

55. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 56. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 57. Fecha: **20/05/2014**

58. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 59. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 60. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

61. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 62. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 63. Fecha: **20/05/2014**

64. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 65. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 66. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

67. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 68. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 69. Fecha: **20/05/2014**

70. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 71. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 72. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

73. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 74. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 75. Fecha: **20/05/2014**

76. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 77. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 78. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

79. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 80. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 81. Fecha: **20/05/2014**

82. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 83. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 84. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

85. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 86. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 87. Fecha: **20/05/2014**

88. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 89. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 90. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

91. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 92. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 93. Fecha: **20/05/2014**

94. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 95. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 96. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

97. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 98. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 99. Fecha: **20/05/2014**

100. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 101. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 102. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

103. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 104. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 105. Fecha: **20/05/2014**

106. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 107. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 108. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

109. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 110. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 111. Fecha: **20/05/2014**

112. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 113. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 114. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

115. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 116. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 117. Fecha: **20/05/2014**

118. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 119. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 120. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

121. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 122. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 123. Fecha: **20/05/2014**

124. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 125. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 126. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

127. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 128. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 129. Fecha: **20/05/2014**

130. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 131. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 132. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

133. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 134. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 135. Fecha: **20/05/2014**

136. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 137. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 138. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

139. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 140. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 141. Fecha: **20/05/2014**

142. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 143. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 144. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

145. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**
 146. Domicilio: **CHICLA, Dpto. TUMBURGO**
 147. Fecha: **20/05/2014**

148. Tipo de Seguro: **Seguro de Vida**
 149. Monto de la Póliza: **\$100,000.00**
 150. Tipo de Póliza: **Ordinaria**

151. Nombre del Asegurado: **JOSE MANUEL AYON**

Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW












Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
 Ministerio de Educación
 Ministerio de Salud
 Ministerio de Agricultura
 Ministerio de Ambiente
 Ministerio de Vivienda
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Ministerio de Cultura
 Ministerio de Turismo
 Ministerio de Deportes
 Ministerio de Trabajo

Decreto de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO N° 2
 ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Sendo el día 27 del mes mayo del año 2022, a horas 9:30 AM en la Institución Educativa 1211 HUAMANTLA con Código Modular N° 1641735, del distrito de Mollepata de la provincia de Ayacucho, departamento **CUSCO**.
 En el marco del Protocolo para la Protección del Servicio Alimentado por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de crisis fortalezco mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentado. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Gabina Corbacho Aguirre	245329619	Presidenta
2	Ge Jovanna Chavez Estrada	76242197	Secretaria
3	Felipe Augusto Cruz Estrada	484549154	Vocal
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° _____ 122010 _____, a través de las madres o padres de familia o apoderados, siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL (200 ml)	8
2	ARROZ FORTIFICADO (250 gr)	19
3	AZÚCAR RUBIA (250 gr)	8
4	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA (170 gr)	16
5	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (170 gr)	16
6	GALLETAS CON CEREALES (30 g)	64
7	HOUJUELAS DE AVENA (250 gr)	8
8	LECHE EVAPORADA ENTERA (400 gr)	16



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 8 usuarios y usuarias, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

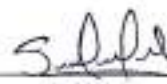
Dando la conformidad al presente.


Integrante del CAE




Integrante del CAE


Integrante del CAE


Veedor

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA DEL CARMEN TICONA ARMAZA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO



Cusco, 14 de Junio del 2022

INFORME N° D000155-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe de caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 115-2022-CTVC/CUSCO en la IE N° 681 Niño Salvador, nivel inicial, con código modular 0403774, del distrito de Pucyura, provincia de Anta, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

Referencia : a) Informe N° D000028-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA
b) Oficio N° 039-2022-CTVC/CUSCO

Fecha Elaboración: Cusco, 14 de junio de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar sobre caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 115-2022-CTVC/CUSCO en la IE N° 681 Niño Salvador, del distrito de Pucyura, provincia de Anta, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

PRIMERO: Con documento de la referencia b), el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la IE N° 681 Niño Salvador, con código modular N° 0403774, del distrito de Pucyura, provincia de Anta, de la Unidad Territorial Cusco, dos (02) puntos críticos, las mismas que se encuentran detallados en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo a los puntos críticos alertados, el Coordinador Técnico Territorial tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa por parte de la Monitora de Gestión Local (MGL) María del Carmen Ticona Armaza, para que realice el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica remota, para el levantamiento de observaciones de los puntos críticos reportados por el CTVC, y el sustento técnico; quien informa las acciones realizadas frente a los puntos observados mediante Informe N° D000028-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA, información que se pasa a detallar:

- **EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

Con respecto al número de alumnos (usuarios) atendidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se informó a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) del distrito de Pucyura en las capacitaciones realizadas de forma virtual

mediante el google meet en el cual la integrante CAE la señora Directora Xinia Amparo Ibarra Delgado identificada con DNI 23934450, asistió de forma oportuna a la capacitación, como se evidencia en la lista de asistencia, uno de los temas tratados en la capacitación fue la actualización de usuario en la siguiente fecha: 16 de marzo del 2022.

En el informe emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana N° 0115-2022-CTVC/CUS se detalla que se observó el Acta de Entrega y Recepción de Productos Periodo de Atención de 14/03/2022 al 17/04/2022, que corresponde a la primera entrega de alimentos. El Monitor de Gestión Local se comunicó con la señora presidenta del Comité de Alimentación Escolar quién es la Directora Xinia Amparo Ibarra Delgado identificada con DNI 23934450 sobre la cantidad de usuarios en la fecha 14 de marzo 2022, mediante el WhatsApp ella manifestó que a la fecha tenía 108 usuarios matriculados según reporte SIAGIE, como se evidencia en la captura de pantalla del celular.

Que el procedimiento para realizar las actualizaciones de alumnos matriculados en las IIEE de acuerdo a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se realizan a través del SIAGIE del MINEDU, este registro ya no se realiza a través de los Monitores de Gestión Local del PNAEQW, por lo que se recomendó y se recomienda a los directores de las IIEE tener sus alumnos matriculados en SIAGIE permanentemente, así como sensibilizar a los padres de familia a realizar las matrículas de sus hijos de manera oportuna para que de esta forma las diferencias entre alimentos recepcionados y alumnos matriculados no sean diferencias considerables.

Se detalla a continuación el numeral VIII Disposiciones generales del Documento de Resolución Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE:

En el artículo 8.1 Actualización del Listado de IIEE.- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME. La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por

medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE. El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE. La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO. La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) 2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) 3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año) MARZO, MAYO y AGOSTO (*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU. Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas² del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE".

- **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Con respecto a la distribución de alimentos a los padres de familia que se realizó en la fecha 15/03/2022 para 108 usuarios de la Institución Educativa 681 Niño Salvador la Presidente CAE quien es la Directora Xinia Amparo Ibarra Delgado identificada con DNI 23934450 manifestó que para la primera entrega contaba con 108 usuarios por lo cual se le envió los formatos ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS (ANEXO 2) y ANEXO N° 1: PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS. Por lo tanto, todos los 108 usuarios recibieron la dotación completa que le corresponde ya que según acta de entrega y recepción de alimentos a la IE 681 Niño Salvador se le está atendiendo por 108 usuarios.

Y con respecto a la distribución de alimentos y armado de canastas de acuerdo a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar En la que el indica que Comité de Alimentación Escolar en caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL es decir que se debe distribuir el total de los alimentos recepcionados a todos los niños MATRICULADOS, esto de forma equitativa tema del que se capacitó a los comités de alimentación escolar (CAE) y es de esa forma que se debe realizar en cumplimiento a dicha normativa, garantizando que todos los niños matriculados reciban alimentos, este procedimiento se realiza en tanto demore la actualización de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a través del sistema de SIAGIE del Ministerio de Educación.

Como se observa, se brindó asistencia técnica a miembros del CAE sobre los procedimientos, protocolos y cuidados a tener en cuenta para la recepción y distribución de los productos, con las medidas preventivas dispuestas para evitar el contagio de la Covid-19; asimismo, según reporte de la MGL, la entrega de productos se realiza para 108 alumnos y a la fecha hay 108 alumnos matriculados según reporte de matriculados en el SIAGIE y SIGO; y, la distribución de productos se realiza con la totalidad de alumnos matriculados, es decir haya excedente o déficit de número de alumnos, en cumplimiento a la normativa vigente; en el presente caso según refiere la directora, a la fecha de distribución se contaba con 108 usuarios que es la cantidad de usuarios para los que Qali Warma entregó los productos, no habiendo diferencia de usuarios. Una vez tomado conocimiento de la alerta y los puntos críticos en la IE, se dispuso el desplazamiento de la MGL para adoptar las medidas correspondientes que están señaladas en el documento de la referencia a).

Se recomienda al Comité Local del CTVC, tener en consideración la situación actual de las IIEE a causa de la Covid 19, la misma que viene afectando a la población en general, lo que ha restringido o limitado el proceso regular de las actividades en las IIEE, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Finalmente, cabe mencionar que se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la IE, verificando los procesos de la prestación del servicio alimentario y la entrega oportuna de productos a los padres de familia.

Adjunto al presente:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Oficio N° 039-2022-CTVC/CUSCO
- Informe N°D000028-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MAGNOLIA CABRERA PEÑA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por TICONA
ARMAZA Maria Del Carmen FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.06.2022 21:37:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cusco, 13 de Junio del 2022

INFORME N° D000028-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe Sobre Alertas de CTVC a II.EE 681 NIÑO SALVADOR (CASO N° 0115-2022-CTVC/CUS).

Referencia : PROVEIDO N° D003521-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC (22MAY2022)

Fecha Elaboración: Cusco, 13 de junio de 2022

Es grato dirigirme a Ud, con la finalidad de saludarla cordialmente y por la presente dar a conocer el Informe sobre la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), **CASO N° 0115-2022-CTVC/CUS** a la Institución Educativa de Nivel Primaria N° 681 Niño Salvador del Distrito de Pucyura, Provincia de Anta, detallado a continuación:

1.- EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Con respecto al número de alumnos (usuarios) atendidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se informó a los integrantes de los comités de alimentación escolar (CAE) del distrito de Pucyura en las capacitaciones realizadas de forma virtual mediante el google meet en el cual la integrante CAE la señora Directora Xinia Amparo Ibarra Delgado identificada con DNI 23934450, asistió de forma oportuna a la capacitación, como se evidencia en la lista de asistencia, uno de los temas tratados en la capacitación fue la actualización de usuario en la siguiente fecha: 16 de marzo del 2022.

En el informe emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana N° 0115-2022-CTVC/CUS se detalla que se observó el Acta de Entrega y Recepción de Productos Periodo de Atención de 14/03/2022 al 17/04/2022, que corresponde a la primera entrega de alimentos. El Monitor de Gestión Local se comunicó con la señora presidenta del Comité de Alimentación Escolar quién es la Directora Xinia Amparo Ibarra Delgado identificada con DNI 23934450 sobre la cantidad de usuarios en la fecha 14 de marzo 2022 mediante el WhatsApp ella manifestó que a

la fecha ella tenía 108 usuarios matriculados según reporte SIAGIE como se evidencia en la captura de pantalla del celular.

Que el procedimiento para realizar las actualizaciones de alumnos matriculados en las IIEE de acuerdo a la **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se realizan a través del SIAGIE del MINEDU, este registro ya no se realiza a través de los Monitores de Gestión Local del PNAEQW**, por lo que se recomendó y se recomienda a los directores de las IIEE tener sus alumnos matriculados en SIAGIE permanentemente, así como sensibilizar a los padres de familia a realizar las matrículas de sus hijos de **manera oportuna** para que de esta forma las diferencias entre alimentos recepcionados y alumnos matriculados no sean diferencias considerables.

Se detalla a continuación el **numeral VIII Disposiciones generales del Documento de Resolución Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: En el artículo 8.1 Actualización del Listado de IIEE.**- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE. El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) 2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) 3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año) MARZO MAYO AGOSTO (*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas² del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE"

2.- NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

Con respecto a la distribución de alimentos a los padres de familia que se realizó en la fecha 15/03/2022 para 108 usuarios de la Institución Educativa 681 Niño Salvador la Presidente CAE quien es la Directora Xinia Amparo Ibarra Delgado identificada con DNI 23934450 manifestó que para la primera entrega contaba con 108 usuarios por lo cual se le envió los formatos ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS (ANEXO 2) y ANEXO N° 1: PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS. Por lo tanto, todos los 108 usuarios recibieron la dotación completa que le corresponde ya que según acta de entrega y recepción de alimentos a la IE 681 Niño Salvador se le está atendiendo por 108 usuarios.

Y con respecto a la distribución de alimentos y armado de canastas de acuerdo a la **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, en el numeral **9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar**

En la que el indica que Comité de Alimentación Escolar en caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL es decir que se debe distribuir el total de los alimentos recepcionados a todos los niños MATRICULADOS, esto de forma equitativa tema del que se capacitó a los comités de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

alimentación escolar (CAE) y es de esa forma que se debe realizar en cumplimiento a dicha normativa, garantizando que todos los niños matriculados reciban alimentos, este procedimiento se realiza en tanto demore la actualización de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a través del sistema de SIAGIE del Ministerio de Educación.

Se adjunta:

Anexos

- 1.- Capturas de pantalla de las Capacitaciones con los integrantes de Comité de Alimentación Escolar y de la cantidad de usuarios.
- 2.-Captura de pantalla donde se evidencia en la IE N° 681 Niño Salvador (Nivel Primaria), número de 108 (reporte SIAGIE) usuarios en la fecha 14/03/2022 para realizar la distribución de alimentos a los PPFF
- 3.- Capturas de pantalla donde se evidencia que se les informo a los integrantes de Comité de Alimentación Escolar las fechas de distribución.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXOS

1. Capturas de pantalla de las Capacitaciones con los integrantes de Comité de Alimentación Escolar y Captura de Pantalla del Registro de Asistencia de Integrantes CAE y cantidad de usuarios.

Registro de asistencia

The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet with the following data:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Marca temporal	APELLIDOS	DISTRITO	NOMBRE DE LA E	APELLIDO GAR	NOMBRE DE TEL.			
1	31/03/2022 10:49:39	Changara	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
2	31/03/2022 10:51:51	Maria	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
3	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
4	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
5	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
6	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
7	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
8	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
9	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
10	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
11	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
12	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
13	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
14	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
15	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
16	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
17	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
18	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
19	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
20	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
21	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
22	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
23	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
24	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
25	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
26	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
27	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
28	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
29	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
30	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
31	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			
32	31/03/2022 10:52:08	LAGROS	Cusco	PRIMER	PRIMER	PRIMER			

Capacitación virtual a integrantes CAE sobre actualización de usuarios

[illegible]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Captura de pantalla donde se evidencia en la IE N° 681 Niño Salvador (Nivel Primaria), número de 108 usuarios en la fecha 14/03/2022 para realizar la distribución de alimentos a los Padres de familia y reporte SIAGIE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Reporte del sistema SIAGIE CON FECHA 14/03/2022 QUE CUENTA CON 108 USUARIOS



Resumen Anual: 2022

Nro. Pág.: 1 de 1

Fecha: 14/03/2022

Institución Educativa:

Resumen por Género y Grado Académico
0603776-0 681 NIÑO SALVADOR

Nivel: Inicial - Jardín

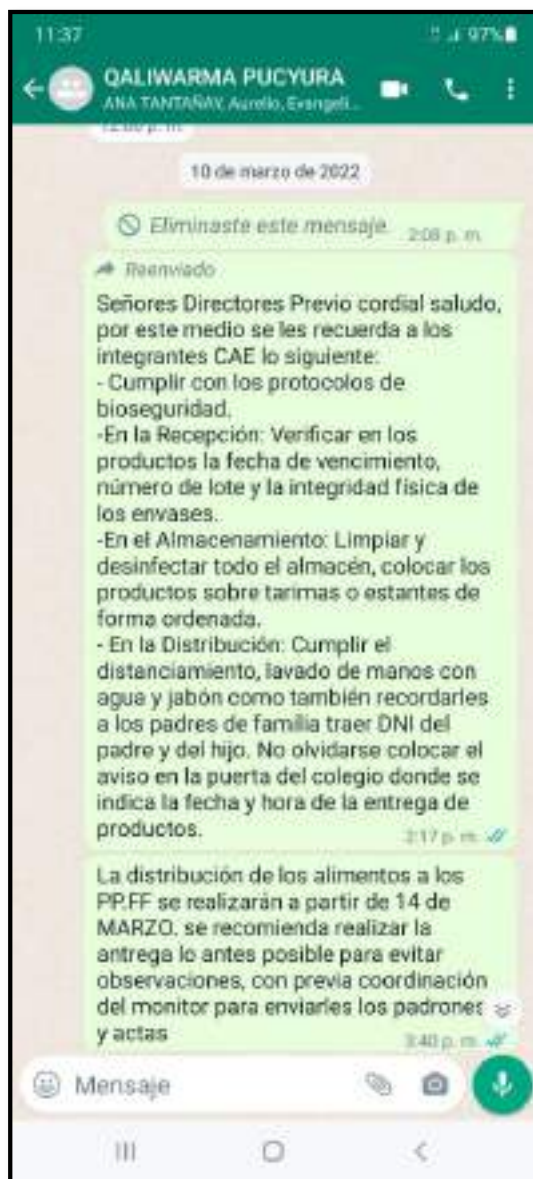
Situación Final	TOTAL	Sub Total		Grupo 3 años		Grupo 4 años		Grupo 5 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	108	63	44	18	19	22	13	26	10
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin Evaluar Calles	0	0	0	0	0	0	0	0	0

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.- Capturas de pantalla donde se evidencia que se les informo a los integrantes de Comité de Alimentación Escolar las fechas de distribución de alimentos a los PPFF DESDE EL 14 DE MARZO



Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA DEL CARMEN TICONA ARMAZA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO